

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior oficio proveniente de la Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia en donde se hace la devolución del despacho comisorio número 00018 del 02 de marzo de 2020 diligenciado. Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente hoy 11 de diciembre de 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto agrega despacho comisorio
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Oscar Durango Ninco
Radicado : 630014003007-2019-00031-00

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 38 del C. G del Proceso, ésta judicatura dispone agregar al expediente el despacho comisorio No. 00018 del 02 de marzo de 2020 diligenciado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia, en donde se practicó la diligencia de secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 280-199966 de propiedad del ejecutado

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

159 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO